



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
**AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA**

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RSE - EX-2023-141771932- -APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL - UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, Decretos N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023, la Resolución de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, el Expediente EX-2023-141771932- -APN-DNGU#ME, y

**CONSIDERANDO:**

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL", efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, Departamento de Ciencias Ambientales y Producción, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior N° 005/24.

Que de acuerdo con las previsiones del artículo 28 inciso a) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, una de las funciones básicas de las Universidades es la formación de profesionales, docentes y técnicos capaces de actuar con solidez profesional, atendiendo a las demandas individuales y a los requerimientos nacionales y regionales.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la citada Ley, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar el presente título comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución.

Que en el caso que el presente título sea sujeto de evaluación y acreditación, deberá cumplir en dicha instancia con las exigencias y condiciones que oportunamente correspondieran.

Que las actividades propuestas como alcances del título guardan la concordancia necesaria con el conjunto de conocimientos y capacidades determinados por el perfil proyectado para el mismo.

Que en virtud de lo establecido por la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 2598 del 15 de noviembre de 2023 y su aclaratoria de la entonces SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS N° 811 del 7 de diciembre de 2023, artículo 2, la presentación se encuentra dentro del plazo de excepción allí acordado, razón por la cual la solicitud de reconocimiento oficial y validez nacional del título debe ser evaluada de acuerdo con el régimen anterior al Sistema Argentino de Créditos Universitarios, aprobado mediante Disposición de la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA N° 2271 del 9 de septiembre de 2019.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el Servicio Jurídico Permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN  
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de pregrado de "TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL", que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, Departamento de Ciencias Ambientales y Producción, perteneciente a la carrera de TECNICATURA UNIVERSITARIA EN EDUCACIÓN PROFESIONAL a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2024-37050781-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a

las propuestas por la Institución como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO (IF-202437050935-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, Departamento de Ciencias Ambientales y Producción**  
**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

**1° AÑO - 1° CUATRIMESTRE**

1	LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
2	HISTORIA Y POLÍTICAS DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
3	MODELOS INSTITUCIONALES DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
4	DIDÁCTICA Y EVALUACIÓN	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
5	PRÁCTICA PROFESIONAL I	Cuatrimestral	8	120	Presencial	

**1° AÑO - 2° CUATRIMESTRE**

6	TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y TECNOLÓGICA	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
7	ELABORACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
8	HABILIDADES COMUNICATIVAS Y COMPETENCIA PROFESIONAL	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
9	SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN PROFESIONAL I	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
10	PRÁCTICA PROFESIONAL II	Cuatrimestral	8	120	Presencial	

**2° AÑO - 1° CUATRIMESTRE**

11	SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
12	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
13	EMPRENDEDORISMO	Cuatrimestral	6	90	Presencial	
14	ECONOMÍA Y COSTOS	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
15	DERECHO Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Cuatrimestral	3	45	Presencial	

**2° AÑO - 2° CUATRIMESTRE**

16	TECNOLOGÍA AMBIENTE Y SOCIEDAD	Cuatrimestral	3	45	Presencial	
17	INFORMÁTICA PARA LAS ORGANIZACIONES	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
18	SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN	Cuatrimestral	6	90	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
	PROFESIONAL II					
19	GESTIÓN DE CAMBIO Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS	Cuatrimestral	4	60	Presencial	
20	PRÁCTICA PROFESIONAL III	Cuatrimestral	8	120	Presencial	

**TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL**

**CARGA HORARIA TOTAL: 1410 HORAS**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-37050781-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Abril de 2024

**Referencia:** EX-2023-141771932- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS  
COMENCHIGONES - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL - MODALIDAD  
PRESENCIAL- PLAN DE ESTUDIOS

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.04.12 07:49:08 -03:00

María Cecilia PERRONE  
Asistente legal  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación

## **ALCANCES DEL TÍTULO: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES, DEPARTAMENTO DE CIENCIAS AMBIENTALES Y PRODUCCIÓN**

- Elaborar estrategias de enseñanza actualizadas y dinámicas para la educación profesional.
- Desarrollar planes de trabajo desde la didáctica orientada a desarrollar habilidades y destrezas para el trabajo por competencias.
- Integrar equipos de conducción o de trabajo en el ámbito de la Educación Profesional.
- Diseñar planes estratégicos de comunicación interna y externa orientados a la mejora de servicios.
- Gestionar y administrar emprendimientos propios o de terceros.
- Conformar equipos de trabajo que analicen, diseñen y ejecuten colaborativamente proyectos y planes relativos a la educación profesional.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:** IF-2024-37050935-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Viernes 12 de Abril de 2024

**Referencia:** EX-2023-141771932- -APN-DNGU#ME- UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS  
COMENCHIGONES - TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN EDUCACIÓN PROFESIONAL - MODALIDAD  
PRESENCIAL-ALCANCES

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
Date: 2024.04.12 07:49:41 -03:00

María Cecilia PERRONE  
Asistente legal  
Dirección Nacional de Gestión Universitaria  
Secretaría de Educación